

**Municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato (EFSL del Estado)****Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-D-11014-02-0976

GF-205

**Resultados**

1. Mediante el oficio núm. OFS/2115/2013 del 20 de septiembre de 2013, el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato señaló a la ASF, respecto de esta auditoría solicitada de la Cuenta Pública 2012, que el informe se encuentra en "Elaboración de dictámenes".

La EFSL del Estado de Guanajuato añadió que el informe de auditoría de este fondo se enviará a la Auditoría Superior de la Federación una vez realizada la declaratoria por el H. Congreso del Estado de Guanajuato y se cumpla con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**12-C-11000-02-0976-01-001 Recomendación**

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato determinó 1 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

12-C-11000-02-0976-01-001

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 1 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Recomendación(es).

**Apéndices****Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas**

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 49, párrafo último.

**Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones**

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.